

MADRID**CONTRATACIÓN****Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal**

Resolución de 18 de junio de 2009, del gerente del Distrito de Ciudad Lineal, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios número 300/2009/00027, denominado "Impartición de talleres en los centros culturales del Distrito de Ciudad Lineal".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Ciudad Lineal.
 - c) Número de expediente: 300/2009/00027.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: impartición de talleres en los centros culturales del Distrito de Ciudad Lineal.
 - b) División por lotes y número: no procede.
 - c) Lugar de ejecución: en los centros culturales del Distrito enumerados en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total (sin IVA), 959.253,84 euros.
5. Garantía provisional: 9.592,54 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Ciudad Lineal, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 - c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 887 554.
 - e) Telefax: 915 887 508.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de julio de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - 7.1. Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado c), de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditar un volumen global de negocios en la prestación de servicio de cursos y talleres en centros culturales, en cada uno de los tres últimos años (2006, 2007 y 2008), igual o superior al importe del valor medio anual del presente contrato.
 - 7.2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67, apartado a), de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditar haber realizado al menos tres servicios análogos al objeto del presente contrato, durante los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008), de igual o superior importe al valor medio anual del presente contrato, acompañando al efecto tres certificados de buena ejecución expedidos por los órganos adjudicadores públicos y/o privados.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 14 de julio de 2009.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Oficina de Línea Madrid. Distrito de Ciudad Lineal.
 2. Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 3. Localidad y código postal: 28037 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Ciudad Lineal.
 - b) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 - c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - d) 1. Criterios cuantificables en función a juicio de valor (artículo 27 del Real Decreto 817/2009)
Fecha: 22 de julio de 2009.
Hora: a las diez.
 2. Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas:
Fecha: 29 de julio de 2009.
Hora: a las diez.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - Criterios no valorables en cifras o porcentajes: 23 por 100.
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes: 72 por 100.
 - Precio: 5 por 100.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El gerente del Distrito de Ciudad Lineal, Álvaro López Manglano.

(01/2.306/09)

MADRID**OTROS ANUNCIOS****Área de Gobierno de Medio Ambiente****Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental****Subdirección General de Disciplina Ambiental****Departamento de Disciplina Ambiental****PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS DE MEDIDAS CORRECTORAS**

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de las resoluciones definitivas de los procedimientos de medidas correctoras, aprobadas por el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental cuyas fechas a continuación se indican, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica a los interesados un extracto de las citas resoluciones conforme a la siguiente relación:

Referencia expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha resolución. — Norma incumplida. — Emplazamiento actividad

131/2009/02826. — La Panera del Esquierzo, Sociedad Limitada. — B-84711472. — 17 de abril de 2009. — Artículo 15 OPACCFE. — Calle Juan Duque, número 9.

131/2008/34404. — Endre Inmuebles, Sociedad Limitada. — B-82769779. — 18 de marzo de 2009. — Artículo 13 OPACCFE. — Calle Alonso Cano, número 57.

131/2009/06613. — Aranda Martín, Alberto. — 1899589-L. — 18 de mayo de 2009. — Artículo 15 OPACCFE. — Calle Lecumberri, número 2.

131/2009/03618. — Townsville Trade, Sociedad Limitada. — B-84812379. — 13 de abril de 2009. — Artículo 15 OPACCFE. — Calle Mar Menor, número 12.

131/2008/35116. — Restaurantes ZJ, Sociedad Limitada. — B-84502053. — 24 de abril de 2009. — Artículo 32 OGPMAU. — Calle San Bernardino, número 10, bajo izquierda.

Los interesados podrán consultar su texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Nota: los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 10 de junio de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.276/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina Ambiental

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE PROCEDIMIENTOS DE MEDIDAS CORRECTORAS

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de los acuerdos de inicio de procedimientos de medidas correctoras, aprobados por el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental cuyas fechas a continuación se indican, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica a los interesados un extracto de los citados acuerdos conforme a la siguiente relación:

Referencia expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha acuerdo inicio. — Norma incumplida. — Emplazamiento actividad

131/2009/05710. — Escaparaté Madrid, Sociedad Limitada. — B-80648322. — 12 de marzo de 2009. — Artículos 13 y 15 OPACCFE. — Calle San Bernardo, número 90.

131/2009/11981. — Salado Bustamante, Patricia. — 53157939-V. — 29 de abril de 2009. — Artículos 13 y 15 OPACCFE. — Calle Alcántara, número 35.

131/2009/11254. — Hespen & Suárez, Sociedad Limitada. — B-82381963. — 27 de abril de 2009. — Artículo 13 OPACCFE. — Calle Enrique Velasco, número 34.

131/2009/04344. — Guillermo Andrés, Sociedad Limitada. — B-84783968. — 19 de febrero de 2009. — Artículos 13 y 15 OPACCFE y 32 OGPMAU. — Camino Valderribas, número 99.

131/2009/11812. — Comunidad de Propietarios de la calle Villamayor de Santiago, número 23-A. — H-85322832. — 29 de abril de 2009. — Artículos 13 y 15 OPACCFE. — Calle Villamayor de Santiago, número 23-A.

Los interesados podrán consultar su texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de diez días a partir del siguiente al de esta publicación para formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen convenientes.

Nota: los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 10 de junio de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.275/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno, de Urbanismo y Vivienda

Coordinación General de Urbanismo

Subdirección General de Régimen Jurídico

Servicio de Coordinación Jurídica

Departamento de Recursos - Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución de recurso de reposición calle de Hermosilla, número 155.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 28 de abril de 2009, obrante en el expediente 711/2008/27718, ha dictado con fecha 8 de mayo de 2009 la siguiente resolución:

«Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Daniel Alonso Mayo, en representación de "Administración de Edificios y Locales Dema, Sociedad Limitada", contra la resolución de fecha 18 de noviembre de 2008, por la que se ordenó la demolición de las obras abusivamente realizadas en la finca situada en la calle de Hermosilla, número 155, anulando la resolución impugnada por no ser ajustada a derecho.»

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por la interesada en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 8 de junio de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/2.230/09)